



MENDOZA, **28 DIC. 2018**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La NOTA – CUY: 46226/2018 mediante la cual las Médicas María Inés ECHEVERRÍA, Coordinadora General de las Pruebas Globales de la Carrera de Medicina y Gabriela DI LORENZO, Coordinadora de la Prueba Global del Ciclo Clínico, elevan el Proyecto de Protocolo para la organización de las pruebas globales de la Carrera de Medicina para el ciclo lectivo 2019.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 14 de diciembre de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ORDENA:**

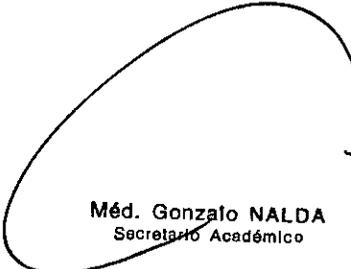
**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Protocolo para la organización de las pruebas globales de la Carrera de Medicina para el ciclo lectivo 2019, cuyo texto figura en el Anexo I que, con TRES (3) hojas, forma parte de la presente Ordenanza.

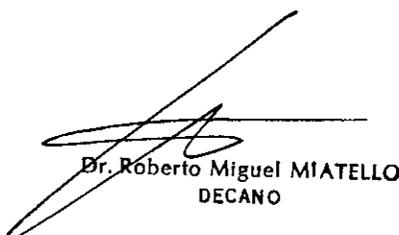
**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA Nº **10**  
mgm



  
Paula Elizabeth **GODOY**  
Directora General Administrativa

  
Méd. Gonzalo **NALDA**  
Secretario Académico

  
Dr. Roberto Miguel **MIATELLO**  
DECANO



## ANEXO I

### 1- OBJETIVOS Y PROGRAMA

La Ordenanza Nº 3/2009 CD, ratificada por la Ordenanza Nº 28/2009 CS puso en vigencia el actual Plan de Estudios que fija los objetivos para cada espacio curricular.

Para la PRUEBA GLOBAL DEL CICLO BÁSICO (PGCB) este Plan establece como objetivos:

- ✓ Construir redes conceptuales que relacionen los conocimientos y habilidades adquiridos en las obligaciones curriculares del ciclo básico.
- ✓ Demostrar capacidad para aplicar los conocimientos a la solución de problemas de salud.

La Prueba Global busca promover la capacidad de aplicación de los contenidos a problemas de salud, más que el simple recuerdo de información.

El programa resulta de una selección de contenidos del ciclo básico teniendo en cuenta los temas más relevantes para la formación del médico. Es publicado anualmente para las dos oportunidades en que se rinde esta prueba.

Para la PRUEBA GLOBAL DEL CICLO CLÍNICO (PGCC), los objetivos establecidos son:

- ✓ Integrar los conocimientos y habilidades construidos durante el ciclo clínico.
- ✓ Demostrar capacidad de aplicar los conocimientos a la solución de problemas de salud.
- ✓ Demostrar las competencias médicas desarrolladas durante toda la carrera.

Al igual que la Prueba del Ciclo Básico, esta Prueba Global busca promover la capacidad de aplicación de los contenidos a problemas de salud, más que el simple recuerdo de información.

El programa incluye una selección de contenidos de todo el ciclo clínico, organizados como modo de presentación del enfermo. Es publicado anualmente para las dos oportunidades en que se rinde esta prueba.

### 2- ACERCA DE LA PRUEBA

Tanto las pruebas escritas del ciclo básico como la del clínico constarán de 100 preguntas de opción múltiple con cuatro opciones y una respuesta correcta.

Bajo la estructura de OSCE (objective structured clinical examination), la prueba de habilidades clínicas del ciclo básico consta de seis estaciones y la del ciclo clínico de ocho.

En todas las estaciones se presentarán casos con contenidos esenciales para el médico generalista atendiendo a los objetivos fijados en el Plan de Estudios vigente.

### 3- FECHAS DE LAS PRUEBAS GLOBALES

PGCB: febrero y julio

PGCC: febrero y setiembre

Inmediatamente sean definidas las fechas en el cronograma anual serán comunicadas mediante notificación a los docentes redactores y evaluadores informando la obligatoriedad de participación en cada instancia para la que fueran convocados. Antes de cada prueba se organizarán simulacros de OSCE de la que los docentes designados también deberán participar.

### 4- APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Las calificaciones de los estudiantes deberán alcanzar un mínimo de 60% para su aprobación en cada una de sus instancias.

Es obligatoria la aprobación de ambas instancias para la aprobación del examen global. Considerando que la prueba escrita es de rápida corrección mediante scanner y teniendo en cuenta la complejidad de la organización de la prueba práctica, si el estudiante no aprueba la instancia del examen escrito, no accederá a la instancia práctica, OSCE, a menos que por motivos especiales de aprendizaje lo solicite formalmente y sin ser vinculante con la nota final.





Esto implica que los exámenes escritos y prácticos deben estar distanciados en el tiempo, permitiendo la calificación de la primera prueba, la revisión del examen por parte de los estudiantes y la posibilidad de apelación e impugnación de preguntas por parte de los estudiantes desaprobados. Las impugnaciones serán respondidas por las comisiones redactoras y/o los revisores de las pruebas. Se considera que son suficientes tres o cuatro días entre la evaluación teórica y práctica para este procedimiento según cada caso.

Se prevé una instancia especial de revisión de exámenes para estudiantes desaprobados. En esta revisión estarán presentes, además de los estudiantes, los docentes redactores de las instancias escrita y práctica. Se aprovechará esta instancia como una oportunidad más de aprendizaje.

#### 5- COORDINADORES DE LAS PRUEBAS

PGCB y PGCC. El Consejo Directivo designará a cuatro coordinadores, uno para cada una de las instancias, examen escrito y redacción de casos clínicos para el OSCE. A su vez, un coordinador general será el docente responsable de ambas pruebas globales.

#### 6- COMISIONES REDACTORAS

##### PGCB:

Se conformará una comisión para la redacción del examen escrito y otra para la redacción de casos para OSCE.

La comisión redactora de la prueba escrita estará integrada por un docente por cada uno de los espacios curriculares y/o disciplinas del ciclo básico.

La comisión OSCE estará integrada por tres docentes del curso RMP III y dos integrantes de clínica médica de 5to año.

##### PGCC:

Se conformará una comisión para la redacción del examen escrito y otra para la redacción de casos para OSCE. Los miembros de las comisiones deben ser docentes con funciones en 5to o 6to año. Cada comisión estará integrada por tres docentes del Área de Clínica Médica, uno de Pediatría, uno de Ginecología, uno de Obstetricia y uno de Cirugía.

Las comisiones se reunirán semanal o quincenalmente de acuerdo al avance en la redacción de las respectivas pruebas.

En cada una de las comisiones debe participar un miembro de Asesoría Pedagógica.

#### DURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES

El Consejo Directivo designará anualmente a los directores de las pruebas y a los miembros de las comisiones.

Los directores y miembros de las comisiones permanecerán en sus funciones por un tiempo mínimo de 3 años a fin de consolidar el equipo de trabajo y lograr una adecuada capacitación y experiencia.

La renovación de los miembros de las comisiones se hará parcialmente a fin de mantener la continuidad en la construcción de este instrumento de evaluación.

#### Otras consideraciones:

- ✓ De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad, aquellos docentes que integren las comisiones redactoras y que tengan una dedicación a la docencia simple podrían recibir un reconocimiento económico por esta función.
- ✓ Se otorgará un reconocimiento académico a todos los docentes que integren las comisiones redactoras.
- ✓ La asistencia a las reuniones se registrará mediante un libro de actas. Las inasistencias no deberán superar el 20% de las reuniones citadas.
- ✓ Se podrá organizar una capacitación anual obligatoria a cargo de Asesoría Pedagógica.
- ✓ Se podrá organizar una capacitación anual obligatoria con expertos externos.

#### Funciones de los miembros de las comisiones:

- Revisar y actualizar anualmente los contenidos del programa de la prueba y la pertinencia de la bibliografía recomendada.
- Fijar un horario de consulta previo al examen.





- Redactar las preguntas del examen de contenidos y los casos de OSCE relacionados a su especialidad, teniendo en cuenta el programa de la prueba, la bibliografía recomendada y el cronograma de avance definido por el coordinador.
- Participar de la mostración del examen y responder a las impugnaciones que planteen los estudiantes. En el caso de no haber acuerdo se realizará la consulta con los miembros de la comisión revisora.
- Participar de la reunión del análisis de las pruebas y considerar todas las observaciones que surjan de este análisis.

#### COMISIÓN REVISORA

Se conformará una comisión revisora de la PGCB y otra de la PGCC con profesores del ciclo básico y del clínico. Esta comisión se designará cada año por resolución del Consejo Directivo. Los revisores sugerirán las modificaciones que considere pertinentes realizar, en acuerdo con los redactores, a las diferentes instancias de las pruebas que les toque revisar.

#### 7- DOCENTES EVALUADORES DE OSCE

Se conformará un plantel de docentes evaluadores autorizados para las instancias de OSCE del ciclo básico y otra del ciclo clínico. Serán designados por resolución del Consejo Directivo antes de finalizar el año calendario anterior a las pruebas.

Se debe tener en cuenta que para el turno de febrero son necesarios alrededor de 64 docentes para el OSCE del ciclo básico y del ciclo clínico.

Todos los docentes del curso de Relación Médico Paciente III participarán del plantel evaluador de la prueba del ciclo básico. Eventualmente se citará a docentes de RMP II y RMP I.

Los docentes de la Práctica Final Obligatoria y de los cursos de 5to. Año podrán ser convocados para conformar el plantel evaluador de la prueba del ciclo clínico.

Los docentes designados serán notificados por escrito de las fechas y deberán asistir en forma obligatoria.

Deberán participar de una capacitación anual y deberán participar de un taller de análisis de la prueba en que fueron evaluadores a fin de realizar una retroalimentación a la comisión redactora de casos.

En el caso de ausencia injustificada se procederá a descontar el día del sueldo y se hará un apercibimiento en su legajo.

#### 8- PERSONAL DE APOYO

Se designará una comisión con personal de apoyo académico para la PGCB y otra para la PGCC. La del ciclo básico estará integrada por los coordinadores de 1º, 2º y 3º año. La del ciclo clínico estará integrada por el personal de la Práctica Final Obligatoria.

Dicha comisión se ocupará, entre otras tareas, de:

- Impresión del examen escrito
- Impresión de casos OSCE
- Reserva de aulas
- Citación de docentes y actores
- Armado de aulas y salas para el OSCE
- Confección de certificados para docentes y actores
- Cargado de los puntajes de las listas de cotejo.
- Publicación de resultados

Para las fechas de las evaluaciones se solicitará la colaboración de otros miembros del personal de apoyo académico quienes cumplirán tareas específicas de organización de las pruebas.



10

*Paula Elizabeth GODOY*  
Directora General Administrativa

*Méd. Gonzalo NALDA*  
Secretario Académico

*Dr. Roberto Miguel MIATELLO*  
DECAND